

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**39503** *BOLUDA LINES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COMPAÑÍA LANZAROTEÑA DE NAVEGACIÓN, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades Boluda Lines, Sociedad Anónima y Compañía Lanzaroteña de Navegación, S.A. Sociedad Unipersonal, del día 20 de diciembre de 2011, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de Compañía Lanzaroteña de Navegación, S.A. Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por parte de Boluda Lines, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todos los Activos, Pasivos, bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el Administrador único de dichas sociedades intervinientes el día 22 de junio de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 26 de agosto de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de oposición en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Las Palmas, 23 de diciembre de 2011.- Vicente Boluda Fos, Administrador único de Boluda Lines, Sociedad Anónima y de Compañía Lanzaroteña de Navegación, S.A.

ID: A110094542-1